FICHA TECNICA DE PRODUCTO

<table>
<tr><td>ITEM</td><td>01</td></tr>
<tr><td>CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC</td><td>84121804 bonos emitidos por el sector privado - pasadías y bonos redimibles para el acceso a servicios recreativos, culturales, deportivos y turísticos.</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Producto</td><td>Tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas en cumplimiento del plan de bienestar al funcionario del centro industrial y desarrollo empresarial de Soacha.</td></tr>
<tr><td>Norma técnica de Calidad (cuando aplique)</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Requisitos Específicos (Detalladamente)</td><td>
Contratar la compra de tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas en cumplimiento del plan de bienestar al funcionario del centro industrial y desarrollo empresarial de Soacha

El contratista deberá suministrar tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas que permitan el acceso a:

Parques recreativos y temáticos
Centros vacacionales
Actividades turísticas y ecológicas
Actividades culturales y artísticas
Programas recreativos para población infantil
Incluye el uso de instalaciones, alimentación, refrigerios, servicios asociados y demás beneficios incluidos en el portafolio del proveedor

<u>Condiciones técnicas:</u>
<table>
<tr><th>Categoría</th><th>Requisito técnico</th><th>Norma / Referencia</th></tr>
<tr><td>Alcance del servicio</td><td>Suministro tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas para el acceso a parques recreativos, centros vacacionales u otros escenarios de esparcimiento, incluyendo todos los servicios asociados (ingreso, uso de instalaciones, actividades recreativas, entre otros).</td><td>Objeto contractual</td></tr>
<tr><td>Idoneidad del proveedor</td><td>El proveedor deberá acreditar que cuenta con convenios, afiliaciones o disponibilidad de servicios en parques recreativos, centros vacacionales o establecimientos habilitados para actividades de recreación familiar.</td><td>Condiciones contractuales</td></tr>
<tr><td>Cobertura</td><td>El contratista deberá garantizar que los servicios sean redimibles en los establecimientos que hagan parte de su cobertura o red de aliados, asegurando amplia disponibilidad de opciones para los beneficiarios, así como condiciones adecuadas de acceso, seguridad, calidad e infraestructura para el desarrollo de las actividades recreativas. Debe incluir: Parques recreativos y temáticos, Centros vacacionales, Actividades turísticas y ecológicas, Actividades culturales y artísticas y Programas recreativos dirigidos a población infantil. Lugar de realización de las acciones.
El pasadía se realizará, en centros vacacionales recreativos reconocidos, garantizando espacios de esparcimiento y con la experiencia en el desarrollo de las actividades exigidas, a nivel nacional donde el contratista tenga subsedes o aliados.</td><td>Condiciones contractuales</td></tr>
<tr><td>Condiciones de uso</td><td>Las tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas deberán ser flexibles en fechas de uso, contar con vigencia suficiente y permitir su utilización conforme a la programación del SENA.</td><td>Objeto contractual</td></tr>
<tr><td>Articulación institucional</td><td>Coordinación con el supervisor del contrato para la programación, entrega y control de los beneficios, en el marco del Plan de Bienestar Social.</td><td>Decreto 1083 de 2015 / Plan de Bienestar</td></tr>
</table>
<u>Condiciones Técnicas. (Reglas operativas de uso y redención de tarjetas o bonos redimibles para las actividades de vacaciones recreativas)</u>
</td></tr>
</table>

condiciones técnicas:

Los bonos o tarjetas redimibles suministrados por el contratista deberán permitir el acceso a servicios recreativos integrales y no limitarse exclusivamente al ingreso básico al establecimiento.

Los servicios redimibles deberán incluir, según el plan ofertado:

• Actividades recreativas y de esparcimiento. • Uso de atracciones o zonas habilitadas. • Espacios adecuados para población familiar e infantil. • Servicios complementarios asociados a la actividad recreativa. • Infraestructura básica de apoyo al visitante. • Condiciones adecuadas de seguridad y atención básica ante emergencias.

El contratista deberá garantizar que los establecimientos aliados cuenten con habilitación, permisos y condiciones operativas adecuadas para la prestación segura de los servicios ofertados.

a. Suministro del servicio

El contratista deberá suministrar bonos o tarjetas redimibles. Los bonos o tarjetas deberán ser redimibles en establecimientos que ofrezcan actividades asociadas a recreación, deporte, cultura, turismo recreativo, parques temáticos, parques acuáticos, centros vacacionales, actividades lúdicas infantiles y demás servicios compatibles con los programas de bienestar e integración familiar previstos en los Lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA

b. Objeto de redención

Los bonos o tarjetas redimibles deberán permitir el acceso al portafolio de servicios e infraestructura deportiva, cultural, artística, recreativa, turística y vacacional ofrecida por el proveedor o su red de establecimientos aliados, pudiendo ser utilizados en diferentes fechas y en cualquiera de los establecimientos habilitados para su redención.

Los servicios deberán estar orientados al aprovechamiento del tiempo libre, la integración familiar y el bienestar de los beneficiarios, garantizando diversidad de alternativas recreativas y vacacionales.

c. Restricciones de uso

Los bonos o tarjetas redimibles no podrán ser utilizados para la adquisición de bienes o servicios no relacionados con el objeto contractual, tales como bebidas alcohólicas, productos de tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo u otros elementos distintos a los servicios recreativos autorizados por la Entidad.

Así mismo, los bonos o tarjetas no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni utilizados como mecanismo de devolución o retiro de saldo.

d. Vigencia de los bonos o tarjetas redimibles

Los bonos o tarjetas redimibles deberán contar con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de emisión o hasta agotar el saldo disponible, lo que ocurra primero, garantizando disponibilidad y flexibilidad de uso para los beneficiarios.

e. Modalidad de uso y redención

La redención de los bonos o tarjetas podrá realizarse de manera total o parcial, conforme al valor del servicio adquirido, permitiendo conservar el saldo disponible hasta su utilización total o vencimiento.
En caso de que el valor del servicio seleccionado supere el saldo disponible del bono o tarjeta redimible, el beneficiario podrá asumir el excedente mediante cualquier medio de pago autorizado por el establecimiento aliado.

f. Naturaleza del instrumento

El tratamiento tributario aplicable a los bonos o tarjetas redimibles se sujetará a las disposiciones tributarias vigentes y demás normas que regulen la materia.

g. Características del instrumento

Los bonos o tarjetas redimibles deberán:
• Ser emitidos al portador.
• Contar con mecanismos de identificación, autenticidad y seguridad que garanticen su trazabilidad y eviten usos indebidos.
• Incluir identificación o imagen institucional del proveedor, seriales, códigos de validación u otros mecanismos de

control.
• Ser entregados en medio físico, electrónico o digital.

h. Información y condiciones de redención

Los bonos o tarjetas redimibles deberán contener o permitir el acceso a información clara, suficiente y verificable relacionada con:
• Establecimientos o lugares habilitados para la redención.
• Servicios incluidos.
• Condiciones y restricciones de uso.
• Vigencia del bono o tarjeta.
• Procedimiento de redención.
• Canales de atención y soporte al usuario.

i. Entrega de los bonos o tarjetas redimibles

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los bonos o tarjetas redimibles, conforme a la programación y lineamientos definidos por el supervisor del contrato.

Los bonos o tarjetas deberán entregarse debidamente identificados, con condiciones claras de uso y mecanismos que permitan garantizar su autenticidad, control y trazabilidad.

El proponente deberá describir dentro de su oferta técnica:
• El procedimiento de entrega y redención de los bonos o tarjetas.
• Los canales de atención y soporte al usuario.
• Los mecanismos de validación y control.
• La modalidad de entrega en medio físico, electrónico o digital.

Esta información hará parte integral de la propuesta presentada.

j. Calidad y seguridad del servicio

Los establecimientos donde sean redimidos los bonos o tarjetas deberán contar con condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad, salubridad, accesibilidad y atención al usuario, garantizando la integridad y bienestar de los beneficiarios, especialmente tratándose de población infantil y grupos familiares.

k. Población beneficiaria

Los servicios estarán dirigidos a los hijos de los servidores públicos del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hasta los catorce (14) años y trescientos sesenta y cuatro (364) días, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.

La Entidad estima una necesidad aproximada de sesenta y ocho (68) bonos o tarjetas redimibles, destinados a beneficiar aproximadamente treinta y cuatro (34) beneficiarios durante la vigencia 2026, cantidades que podrán variar de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Condiciones de ejecución

- Garantizar el suministro oportuno de los bonos redimibles durante la ejecución del contrato.
- Mantener habilitada la red de establecimientos aliados y sus servicios para la efectiva prestación de los servicios recreativos, culturales, que enmarca el plan de bienestar.
- Garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad, accesibilidad y salubridad para los beneficiarios.
- Coordinar con el supervisor del contrato la entrega, seguimiento y control de los beneficios.
- Brindar soporte y atención a los beneficiarios durante la vigencia del servicio.

Condiciones mínimas del servicio recreativo a redimir

recreativos integrales en parques recreativos, parques temáticos, bioparques, centros vacacionales, centros recreacionales, establecimientos de esparcimiento y recreación familiar o demás establecimientos aliados habilitados para la prestación de actividades recreativas, culturales, turísticas y de integración familiar.

Los servicios ofertados deberán garantizar, como mínimo, las siguientes condiciones:

• Acceso a zonas recreativas, atracciones y actividades de esparcimiento dirigidas a público familiar e infantil.
• Disponibilidad de espacios seguros, adecuados y habilitados para menores de edad y grupos familiares.
• Infraestructura básica de apoyo al visitante, incluyendo servicios sanitarios, zonas de alimentación e hidratación,

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

áreas de descanso y demás espacios complementarios requeridos para la adecuada prestación del servicio.
• Inclusión dentro del servicio redimible de alimentación para los beneficiarios, contemplando como mínimo almuerzo y refrigerios, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad e higiene en su preparación, manipulación y suministro.
• Condiciones adecuadas de seguridad, señalización, salubridad y atención básica ante emergencias, conforme a la normatividad vigente aplicable.
• Ambientes recreativos, culturales, deportivos, ecológicos, turísticos o educativos acordes con las actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA.
• Cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de turismo, recreación, seguridad, salubridad, manipulación de alimentos y atención al usuario.
• Garantía por parte del contratista de que los establecimientos o aliados habilitados para la redención de los bonos o tarjetas cumplen con las condiciones mínimas técnicas, operativas y de seguridad requeridas para la adecuada prestación del servicio.

Otras consideraciones técnicas para tener en cuenta:

El proponente deberá presentar su oferta económica incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al suministro, administración y operación de los bonos o tarjetas redimibles, incluyendo, entre otros, costos de emisión, distribución, soporte al usuario, administración de plataforma tecnológica, validación, trazabilidad y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

La propuesta económica deberá formularse bajo criterios de eficiencia, economía, responsabilidad y austeridad en el gasto público, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

Así mismo, el proponente deberá dar cumplimiento a las obligaciones tributarias y de facturación electrónica establecidas en la normatividad vigente.

El oferente deberá describir de manera clara y detallada dentro de su propuesta técnica:

• La red de establecimientos o aliados habilitados para la redención de los bonos o tarjetas redimibles.
• La cobertura geográfica de los servicios ofertados.
• Las condiciones de uso, restricciones y vigencia de los bonos o tarjetas.
• El procedimiento y mecanismos de redención.
• La modalidad de entrega en medio físico, electrónico o digital.
• Los canales de atención y soporte al usuario.

En todo caso, los servicios recreativos ofertados no podrán limitarse exclusivamente al ingreso básico al establecimiento, sino que deberán contemplar actividades, servicios complementarios o beneficios adicionales acordes con la naturaleza del plan recreativo ofrecido.

Población Beneficiaria

- Se estima una cantidad de 68 tarjetas o bonos redimibles para un aproximado de 34 beneficiarios Hijos de servidores públicos del SENA
- Edad: hasta 14 años y 364 días
- Conforme al Plan de Bienestar Social

Experiencia del Proponente (Requisito Habilitante)

El proponente deberá acreditar:

- Mínimo tres (3) contratos o certificados de experiencia
- Objeto similar (tarjetas o bonos o pasadías en servicios recreativos integrales en parques recreativos, parques temáticos, bioparques, centros recreacionales o establecimientos de esparcimiento y recreación familiar)
- Ejecutados con entidades públicas o privadas
- Valor acumulado igual o superior al 100% del presupuesto

Documentos válidos:

- Certificaciones
- Actas de liquidación
- Contratos ejecutados

Resultado Esperado

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

	Garantizar la ejecución del programa de vacaciones recreativas mediante el acceso a servicios de calidad, promoviendo: • Bienestar familiar • Integración • Uso adecuado del tiempo libre • Desarrollo integral de los beneficiarios
Empaque y rotulado	Tarjeta o bono redimible. Elaborado en material duradero como PVC laminado o papel sintético, que resista el uso frecuente. Impresión de alta calidad, con tintas resistentes a la decoloración por exposición al sol y al agua. Debe incluir características de seguridad, como códigos QR, hologramas o tintas UV, para evitar falsificaciones y asegurar que los pasaportes sean únicos y verificables. De ser necesario, deberá incluir número de serie, fecha de uso y vigencia. Incluir opciones y condiciones de reposición en caso de pérdida por parte del usuario. La tarjeta o bono redimible deberá ser utilizable sin que medie ningún requisito previo con el operador y/o contratista para hacer uso del mismo.
Unidad de medida	Unidad